



Municipalidad Distrital de Ollantaytambo

000155



“Capital Mundial de la Indianidad, Ciudad Inka Viviente”
“El Primer Pueblo con Encanto del Perú”

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 017-2023-A-MDO/U.

Ollantaytambo, 07 de marzo de 2023.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLANTAYTAMBO

POR CUANTO:

El Concejo Municipal Distrital de Ollantaytambo, en Sesión Ordinaria de fecha 07 de marzo de 2023, convocada y presidida por el señor Alcalde y con la asistencia del 100% de los regidores, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley de reforma Constitucional N° 30305, concordante con lo dispuesto por el Art. II del T.P. de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 (en lo sucesivo LOM), Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Art. 41° de la LOM, modificado por la Ley N° 31433, señala que: “Los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran; incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda”.

Que, mediante Exp. N° 763, se hace extensiva la invitación para participar en la II Edición and first BTV Network Annual Meeting, AIUla, Saudí Arabia, a llevarse a cabo los días 12 y 13 de marzo de 2023 en el país de Arabia Saudita, promovido por la Organización Mundial de Turismo. Evento de suma importancia para los intereses del Distrito, considerando que el turismo es la actividad primordial de la población, siendo base del desarrollo económico distrital, regional y nacional, además servirá de oportunidad para promover ante los ojos del mundo como un destino turístico a Ollantaytambo;

Que, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos N° 27619 señala, Las resoluciones de autorización de viajes al exterior se deberán sustentar en el interés nacional o institucional, bajo responsabilidad. Las resoluciones de autorización de viaje deberán publicarse en el Diario Oficial El Peruano, con anterioridad al viaje;

Que, el Núm. 11) del Art. 9° de la LOM, establece como atribución del Concejo Municipal, “Autorizar los viajes al exterior del país que, en comisión de servicios o representación de la municipalidad, realicen el alcalde, los regidores, el gerente municipal y cualquier otro funcionario”;

Que, estando a lo expuesto precedentemente, con opinión favorable de la Gerencia de Turismo y Asesoría Jurídica, el Pleno del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha ya indicado, previa deliberación por unanimidad de votos favorables y con dispensa de trámite de lectura, emite el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el viaje al exterior del país del señor Paull Ferenk Palma Herrera, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo, para asistir al II Edition and first BTV Network Annual Meeting, AIUla, Saudí Arabia, que se llevara a cabo el 12 y 13 de marzo de 2023 en la ciudad de AIUla del país de Arabia Saudita, autorización que comprende por el periodo del 9 al 15 de marzo de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR, la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo, solo asumirá los viáticos y pasajes aéreos Cusco - Lima - Cusco, los demás gastos que irrogue el viaje al extranjero serán asumidos por los anfitriones y organizadores.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el diario Oficial el Peruano, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLANTAYTAMBO

PAULL FERENK PALMA HERRERA
ALCALDE

“Mejor Pueblo del Mundo”